



S. 32124565
R. 32154186
ORDEN DE COMPRA

OCCUCI-2025-10048	
NÚMERO	
11	8
DÍA	MES
2025	
AÑO	
FECHA DE ELABORACIÓN	
No. PROYECTO	283097
No. FONDO	1.1.4.8.15
PROGRAMA	*****
CARGO PRESUPUESTAL	

INSURGENTES SUR 863 INTERIOR 9 NAPOLES BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO 03810	APPLIED BIOSYSTEMS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	ABM9905262R0	1	2
	RFC	FAX Y/O CORREO ELECTRONICO	TEL. PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

[illegible]

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA COMPROMISO DE ENTREGA (dd/mm/año)		LUGAR DE ENTREGA		AV. UNIVERSIDAD #1115 COL. LINDA VISTA, OCOTLAN, JAL.		FIANZAS A ☐ ANTICIPO B ☐ CUMPLIMIENTO	
PAGO DE CONTADO ☐ SI ☐ NO		FECHA PAGO (DD/MM/AÑO)		PAGO EN ☐ SI ☐ NO		PORCENTAJE DE ANTICIPO	
NÚMERO DE PARCILIDADES							

OBSERVACIONES

* FACTURAR CON LOS DATOS DEL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO (ABAJO DEL SELLO DE LA UDG).

“EN LA FACTURACION FAVOR DE INCLUIR LAS LEYENDAS: “EFECTOS FISCALES AL PAGO” Y “PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO” *TIPO DE MONEDA:

REQ A 3526 COTIZACIÓN 1414906

BENEFICIARIO: DR RAMIRO RAMÍREZ PATIÑO

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE FIRMA EN DIGITAL POR SER UN PROVEEDOR DE CIUDAD DE MÉXICO

(adicia) (4c)

APPLIED BIOSYSTEMS DE

LIC. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA FLORES MTRO. JOSÉ OSWALDO MACÍAS GUZMÁN MTRA. SILVIA YOLANDA MARTÍNEZ SALAZAR FIRMA DEL

FLORES
ELABORO

AUTORIZO

VO.BG.

ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDI
PRESENTE ORI

ELIZABETH

APPLIED BIOSYSTEMS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

FIRMA DEL PROVEEDOR
 ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA
 PRESENTE ORDEN DE COMPRA

1000-0000/01/0000-0000\$10.00/0

1. Eliminado un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 10 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado un teléfono celular, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.